



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE SIETE PERSONAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE POLICÍA PORTUARIA, EN CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, ASÍ COMO CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA TREINTA PERSONAS, EN CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN EL PUERTO DE LAS PALMAS (INCLUYE SALINETAS Y ARINAGA) QUE INCLUYE A LOS ASPIRANTES OMITIDOS EN LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PUBLICADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2021.

En fecha 8 de febrero de 2021 fue publicada Resolución de este Tribunal por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos, y se daba apertura al trámite de subsanación de defectos, con fecha de finalización el 22 de febrero de 2021.

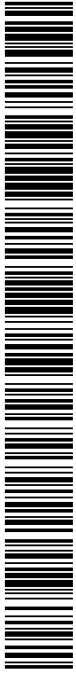
No obstante, con posterioridad a la misma, se ha advertido por parte de este tribunal, tras diversas alegaciones, la omisión de dieciséis aspirantes en dichas listas.

Verificado que los mismos han cumplido con el plazo de presentación fijado en las bases de la convocatoria, se procede a su inclusión.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***5317**	Spadone, Rosella
***6953**	Pulido Viera, Roberto
***6653**	Tellez González, Roberto
***5964**	Padrón Henríquez, Jéssica
***2784**	Sardiña Pérez, Carolina del Pino
***4857**	Falcón Benítez, María
***6020**	Rodríguez Dévora, Cristina
***8227**	Ravelo Martel, Lydia

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a653b0b0e18107e52e6020f130>



5006754a653b0b0e18107e52e6020f130

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN GLORIA RODRIGUEZ TORRES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa de Recursos Humanos y Organización	11/02/2021 15:23
NOELIA ACOSTA SAUCO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)		11/02/2021 15:24



5006754a653b0b0e18107e52e6020f130

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a653b0b0e18107e52e6020f130>

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS.

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	MOTIVOS EXCLUSIÓN	DE
Santana Gopar Ariel	***1327**	5	
Alvarado Marañón, Octavio	***6868**	1,2,4,5	
Iglesias de Ussel Rivero, María Luisa	***1257**	5	
Del Pino Peñate, Aaron	***2744**	5	
Hernández Ramírez, Ione Josué	***1929**	1,4,5,6	
Rodríguez Brito, Ricardo Jesús	***9176**	5	

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS.

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	MOTIVOS EXCLUSIÓN	DE
Domínguez González, Aridane	***3237**	7	
Rodríguez González, Garoé	***3237**	7	

Motivos de exclusión

- (1) Falta currículum actualizado.
- (2) Falta titulación exigida.
- (3) No presenta DNI o pasaporte vigente.
- (4) No aporta carnet de conducir vigente.
- (5) Falta certificado antecedentes penales.
- (6) Falta declaración responsable.
- (7) Solicitud presentada fuera de plazo.
- (8) No presenta la documentación conforme a la base 5.2.
- (9) Otros motivos.

Se vuelve a hacer constar lo establecido en Resolución de fecha 8 de febrero de 2021, "Habiendo tenido conocimiento este Tribunal de la negativa en múltiples casos para certificar la carencia de antecedentes penales puesto que, desde el pasado mes de noviembre, el Registro Central de Penados se ha incorporado a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, posibilitando que cualquier

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN GLORIA RODRIGUEZ TORRES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS) NOELIA ACOSTA SAUCO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa de Recursos Humanos y Organización	11/02/2021 15:23 11/02/2021 15:24



5006754a653b0b0e18107e52e6020f130

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a653b0b0e18107e52e6020f130>

Administración pueda acceder al Registro a fin de obtener el correspondiente certificado acreditativo de no tener ningún tipo de antecedentes penales, previa autorización de la persona afectada; los aspirantes que no hayan aportado dicho certificado podrán descargarse el modelo de Autorización de consulta de los datos de antecedentes penales disponible en la web www.palmasport.es, al objeto de subsanar el motivo de exclusión (5) ...”.

Los aspirantes provisionalmente excluidos dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal, utilizando los medios señalados en la base 5.2.

Con la publicación de esta Resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsanan los defectos que hayan motivado su exclusión, se archivará su solicitud sin más trámite y no podrán realizar las pruebas del proceso de selección.

Contra la Resolución del Tribunal de Selección se podrá interponer ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 2021

Vº Bº la Presidenta
del Tribunal

La Secretaria
del Tribunal

Carmen Gloria Rodríguez Torres

Noelia Acosta Saúco

Puertos de Las Palmas

3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN GLORIA RODRIGUEZ TORRES (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa de Recursos Humanos y Organización	11/02/2021 15:23
NOELIA ACOSTA SAUCO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)		11/02/2021 15:24